

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince de marzo de dos mil veintiuno.

PROCESO :**EFFECTIVIDAD DE LA GRANTIA DE HIPOTECA**
RADICADO :**17001-40-03-007-2020-00476-00**
DEMANDANTE :**BANCO CAJA SOCIAL S.A.**
DEMANDADOS :**JULIAN GIRALDO RODRIGUEZ YAMILETH ERAZO BECERRA**

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la EPS Sanitas en la cual informa los datos de ubicación de la señora YAMILETH ERAZO BECERRA, demandada dentro de este proceso.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar a la demandada, la notificación de la orden de pago libada en su contra y en los términos allí indicados, so pena de DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 041 Del 16 DE MARZO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO